



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 298-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 09 de junio de 2022

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 014-2022, de fecha 08 de junio de 2022, el Expediente N° 1415, de fecha 03 de junio de 2022, que contiene el Oficio N° 002-2022-UNAMAD-R-CC, de fecha 03 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias, se constituyó una modalidad especial de contratación laboral privativa del estado, con carácter transitorio y no sujeta a las normas de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; cuyo procedimiento, para la celebración de los contratos administrativos de servicios, se basa en el requerimiento del servicio, la disponibilidad presupuestaria y la realización obligatoria de concurso público;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00065-2020- SERVIR-PE, de fecha 14 de agosto de 2020, se aprobó la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057";

Que, a través de la Disposición Complementaria Final Única del Decreto de Urgencia N° 083-2021, se autoriza a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, así como a las que han transitado al régimen del servicio civil, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios. La presente disposición se encuentra ampliada a través del literal a) de la septuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, el artículo 256° del Estatuto de la UNAMAD respecto de la incorporación del personal no docente señala: "**La incorporación del personal no docente, en cualquier modalidad, se realiza por concurso público.** El proceso de selección tiene por finalidad seleccionar a las personas en base del mérito, competencia y transparencia, garantizando la igualdad en el acceso. En el caso de los servidores de confianza, el proceso de selección se limita al cumplimiento del perfil establecido para el puesto y no requieren aprobar un concurso público de méritos";

Que, con Resolución de Rectoral N° 134-2022-UNAMAD-R, de fecha 18 de abril de 2022, se **CONFORMA**, la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para cubrir plazas administrativas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio-CAS, para el periodo 2022, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, quedando conformada según el siguiente detalle: CPCC. Delia Magalid Cabrera Huamán, Directora General de Administración como Presidente; Lic. Adm. Zandali Herrera Machaca, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos como Miembro, Mag. Giovana Lira Jiménez, Jefe de la Unidad de Modernización y Estadística como Miembro; Dr. Gyno Alberto Cruz Velásquez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento como Accesitario; Lic. Adm. Anne Úrsula Torres Guzmán, Coordinadora de la Unidad Funcional de Remuneraciones como Accesitaria;

Que, con Oficio N° 002-2022-UNAMAD-R-CC, de fecha 03 de junio de 2022, la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para cubrir plazas administrativas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 298-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 09 de junio de 2022

Servicios – CAS, remite al Rector, el Reglamento y Bases del Concurso Público en mención, para que sean aprobadas y solicitan que la misma sea aprobado por el Pleno del Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 1415, de fecha 03 de junio de 2022, el Rector dispone se considere en agenda de Consejo Universitario;

Que, en el artículo 102° del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 014-2022, de fecha 08 de junio de 2022, **ACORDÓ: PRIMERO: APROBAR**, el Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos para la Selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el ejercicio presupuestal 2022, **versión 4.0**, con período de contrato del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022; el mismo que consta de veintitrés (23) folios. **SEGUNDO: APROBAR**, el Cronograma del Concurso Público de Méritos para la Selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios-CAS para el ejercicio presupuestal 2022, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos para la Selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el ejercicio presupuestal 2022, **versión 4.0**, con período de contrato del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022; el mismo que consta de veintitrés (23) folios y que en original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: APROBAR, el Cronograma del Concurso Público de Méritos para la Selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios-CAS para el ejercicio presupuestal 2022, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Comisión conformada mediante Resolución de Rectoral N° 134-2022-UNAMAD-R, de fecha 18 de abril de 2022, en mérito a sus facultades realice las modificaciones y otras acciones que estime por conveniente a fin de cumplir con el objetivo para el cual fue designada.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución de Concurso Público, el Reglamento y Bases, aprobadas en los párrafos precedentes en la página web de la UNAMAD.

ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR, la presente resolución al Presidente de la Comisión y a las oficinas que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
FACULTADES
DPTOS. ACADEMICOS
OFICINA ADMINISTRATIVAS
OCII
OTI
COMISIÓN
OPEP
UME
DIGA
URH
UREM
HHD/LR
RYHP/SG
RBCH/EA

